



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 301 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° CR000020250000542, sobre Conformación del Comité Especial encargado de la Organización y conducción del Proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiará la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecutará el Proyecto Priorizado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000454-2025-2025-GRP/CR de fecha 14 de agosto del 2025, se acordó: "(...) ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la priorización del proyecto para su financiación y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230(...)", proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARACOTO DEL DISTRITO DE CARACOTO- PROVINCIA DE SAN ROMÁN- DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Informe N° 000022-2025-GRP/GRI-FSM, de fecha 15 de septiembre del 2025, el Especialista en Monitoreo de Inversiones III, FREDY SALAMANCA MAMANI, concluye "...La implementación del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARACOTO DEL DISTRITO DE CARACOTO – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO, bajo la modalidad de Obra por Impuesto es una solución eficiente, rápida y económicamente viable para mejorar las condiciones de vida de la población. Se recomienda proceder con la identificación de las empresas privadas dispuestas a participar en el financiamiento del proyecto y avanzar con los procedimientos legales y administrativos necesarios...";

Que, con Informe N° 001148-2025-GRP/GRI de fecha 16 de septiembre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda la conformación del Comité Técnico que tendrá a su cargo la coordinación, evaluación y validación de los aspectos técnicos, legales y financieros del convenio a suscribirse con a la empresa privada interesada en participar mediante el mecanismo de Obras por Impuesto;

Que, con Memorando N° 001395-2025-GRP/GGR de fecha 23 de septiembre del 2025, la Gerencia General Regional, propone a los miembros titulares y suplentes para la conformación: - del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de la Empresa Privada que financiará la elaboración del Expediente Técnico y ejecutará el proyecto priorizado; - del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, que se contratara para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado;

Estando al Acuerdo Regional N° 000454-2025-2025-GRP/CR, Informe N° 000022-2025-GRP/GRI-FSM, el Especialista en Monitoreo de Inversiones III de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 001148-2025-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 000287-2025-GRP/GGR y Memorando N° 001395-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 301 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 24 SEP. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de la Empresa Privada que financiara la elaboración del Expediente Técnico y ejecutara el proyecto priorizado.

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI
1	A. JAIME HUANCA MAMANI B. <u>JHON RICHARD MACHADO CORTEZ</u> C. JUAN MANUEL CANO JOVE	A. JOSE ABELARDO LIMA CONDORI B. MELANIO LUQUE YTUSACA C. OSCAR ABEL QUISPE CALSIN	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARACOTO DEL DISTRITO DE CARACOTO – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO*.	2492442

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA, que se contratara para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado.

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI
1	A. JAIME HUANCA MAMANI B. <u>JHON RICHARD MACHADO CORTEZ</u> C. JUAN MANUEL CANO JOVE	A. JOSE ABELARDO LIMA CONDORI B. MELANIO LUQUE YTUSACA C. OSCAR ABEL QUISPE CALSIN	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARACOTO DEL DISTRITO DE CARACOTO – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO*.	2492442

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber sido notificados con la presente Resolución y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TULO de la Ley Nº 29230 y el TULO del Reglamento de la Ley Nº 29230.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución a PROINVERSION, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 del TULO de la Ley Nº 29230.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL